

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, 2024 MODALIDAD CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN Y CENTROS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL.

RESOLUCION EXENTO Nº: 6034/2024

Santiago 08/07/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 22/2024, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases y formato convenio tipo del CONCURSO APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, 2024 MODALIDAD CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN Y CENTROS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL, modificadas por la Resolución Exenta N°3844/2024;
- 2.- Publicación del llamado a este certamen hecho el mes de marzo del presente año, en un diario de circulación Nacional;
- 3.- Que, por medio de acta de admisibilidad de fecha 16 de mayo del año en curso, esta Agencia determinó que propuestas eran inadmisibles en el marco de este concurso, de conformidad con sus bases;
- 4.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 21 de junio de la actual data, que en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar 2

propuestas en total en base a las notas y consideraciones entregadas del panel de evaluación de este concurso;

- 5.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 44, de 2024 del Departamento de Finanzas de ANID;
- 6 Que de acuerdo con el memorándum N° 12352/2024 del Departamento de Iniciativas Orientadas al Desarrollo e Innovación, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación Concurso ya mencionado;
- 7.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y en Decreto Supremo N° 07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBÁSE la adjudicación del CONCURSO APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, 2024 MODALIDAD CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN Y CENTROS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL;
- 2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:

N°	Código	CENTRO	CUOTA 2024
1	CTI240001	SMI ICE Chile - Australia	845.523.000
2	CTI240002	CIPYCS - PUC	359.492.000

3.- NOTIFÍQUESE por el Departamento de Iniciativas Orientadas al Desarrollo e Innovación el resultado del certamen a los postulantes seleccionados para que los ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados;

4.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado;

- 5.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda y verifique los requisitos para transferir de acuerdo con la actual ley de Presupuestos.
- 6.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 22/2024, de ANID;
- 7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;
- 8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD			
FECHA	05-07-2024		
ITEM	24.01.126		
CENTRO DE COSTO	SCIA		
P.P.	300		
ANALISTA	EDITH NECULQUEO		



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO Director(a) Nacional Direccion Nacional

APG / / kes / HIW / RMM / SQG / jga

DISTRIBUCION:

CLAUDIO ANDRES PAVEZ - Encargado de Unidad de Centros Tecnológicos Internacionales - Unidad de Centros Tecnológicos e Internacionales

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799